



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Martes 4 de Septiembre del 2001.

P.O. N°. 106

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO A LA C. NORA HILDA BRAÑA CARRANZA, DEL POBLADO "LA PRESITA", DEL MUNICIPIO ALDAMA, TAM., EXP. 537/2001 (PRIMERA PUBLICACIÓN).....	2
EDICTO A EL C. PEDRO REYNA GUTIERREZ, JOSE REYNA GUTIERREZ, MARIA CONCEPCION REYNA GUTIERREZ Y JUANA REYNA GUTIERREZ DEL POBLADO "EBANITO NUEVO", DEL MUNICIPIO RIO BRAVO, TAM., EXP. 228/2001 (PRIMERA PUBLICACIÓN).....	3
EDICTO A LA C. JOSEFINA MUÑOZ GOMEZ DE ALFARO, DEL POBLADO "COLONIA AGRICOLA SANTA MARIA DE GUADALUPE", DEL MUNICIPIO OCAMPO, TAM., EXP. 696/2001 (PRIMERA PUBLICACIÓN).....	4

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO FEDERAL
PODER EJECUTIVO
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 30

E D I C T O

NORA HILDA BRAÑA CARRANZA.
CON DOMICILIO DESCONOCIDO.

---- En cumplimiento al acuerdo de veintisiete de agosto del año dos mil uno, dictado por el Licenciado CLAUDIO A. VERA CONSTANTINO, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 537/2001, promovido por el comisariado ejidal, del poblado LA PRESITA, Municipio de Aldama, Tamaulipas, contra de NORA HILDA BRAÑA CARRANZA Y OTROS, a quien reclama la Nulidad del Certificado de Inafectabilidad ganadera número 543601, de quien se desconoce su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Agraria; se le emplaza por medio de edictos, que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Aldama, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo a LAS DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO; en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad Capital; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, y que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibida, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 28 de agosto de 2001.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.-LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ.-RUBRICA.

E D I C T O

PEDRO REYNA GUTIERREZ, JOSE REYNA GUTIERREZ, MARIA CONCEPCION REYNA GUTIERREZ y JUANA REYNA GUTIERREZ.

CON DOMICILIO DESCONOCIDO.

---- En cumplimiento al acuerdo de cinco de septiembre del año dos mil uno, dictado por el Licenciado CLAUDIO A. VERA CONSTANTINO, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 228/2001, promovido por GONZALO REYNA GUTIERREZ, del poblado EBANITO NUEVO, Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, en contra de PEDRO REYNA GUTIERREZ, JOSE REYNA GUTIERREZ, MARIA CONCEPCION REYNA GUTIERREZ y JUANA REYNA GUTIERREZ, a quienes reclama el reconocimiento como sucesor preferente en los derechos agrarios que pertenecieran a PEDRO REYNA GAYTAN, en el poblado antes citado, de quienes bajo protesta de decir verdad, manifiesta desconocer su domicilio, por lo que de conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se les notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad capital; advirtiéndoles, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibidos, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado, haciéndole de su conocimiento que la parte actora, cuenta con asesoramiento, por lo que a la audiencia que se señala deberá de comparecer con defensor, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 10 de Septiembre del año 2001.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ.- RUBRICA.

E D I C T O

JOSEFINA MUÑOZ GOMEZ DE ALFARO.
CON DOMICILIO DESCONOCIDO.

----- En cumplimiento al acuerdo de seis de septiembre del año dos mil uno, dictado por el Licenciado CLAUDIO A. VERA CONSTANTINO, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 696/2001, promovido por BRUNO VERLAGE GUERRERO, de la colonia Agrícola SANTA MARIA DE GUADLUPE, Municipio de Ocampo, Tamaulipas, en contra de JOSEFINA MUÑOZ GOMEZ DE ALFARO, a quien reclama la desocupación, entrega física y material con todas sus mejoras y frutos, de una fracción aproximada de 6-00-00 hectáreas de tierra de agricultura, de quien bajo protesta de decir verdad, manifiesta desconocer su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Ocampo, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad capital; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado, haciéndole de su conocimiento que la parte actora, cuenta con asesoramiento, por lo que a la audiencia que se señala deberá de comparecer con defensor, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 10 de Septiembre del año 2001.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ.- RUBRICA.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Martes 4 de Septiembre del 2001.

NUMERO 106

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de julio del año dos mil uno, dictado en el Expediente 832/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Abiel Alegría García, Apoderado de BANCRECER S. A., en contra de RAMON GARZA BERMUDEZ Y RAFAELA CHAVIRA CABRIALES, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

-Terreno y construcción ubicado en la calle Democracia No. 414 Ote., de esta ciudad, con una superficie de 450.00 M2.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 9.00 metros con Avenida Democracia; AL SUR, en 9.00 metros con Cosme Hernández; AL ESTE, en 50.00 metros con Constancio Zuani; y AL OESTE, en 50.00 metros con José Uresti Walle, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 13331, Legajo 267, del día 16 de agosto de 1979, de este municipio.- Valuado por los peritos correspondientes en 13 cantidad de \$ 450,000.00 (CUA TROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado EL VEINTE POR CIENTO que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el Certificado de Depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DOCE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de agosto del año 2001.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

2370.-Agosto 28 y Sep. 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de mayo del 2001.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos Interino del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, mediante auto de fecha tres de octubre del dos mil, se ordenó la radicación del Expediente Número 680/2000, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, inmueble ubicado en el Municipio de Jiménez, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE. con 1217.00 metros con Angel Cavazos Cárdenas; AL SUR, con 1230.00 metros con Enrique Vargas; AL ESTE, con 2110.00, metros con Ejido Rosario del Sur y AL OESTE, con 2025.00 metros con Ejido Libertad Campesina, con superficie de 252-78-53 hectáreas, cuyas diligencias son promovidas por los CC. Presidente, Aniceto Velázquez Hernández, Secretario, Roberto Rodríguez González y Tesorero, Enrique Juárez Alonso, respectivamente del Comisariado Ejidal del NCPE. Libertad Campesina, Municipio de Jiménez, Tamaulipas, que desde el mes de febrero de mil novecientos setenta y uno, se llevó a cabo por el C. José Leopoldo Rodríguez Montoya, Comisariado por la Delegación del Departamento de Asuntos Agrarios y colonizadores diligencia de Ejecución, Posesión y Deslinde Definitivo de la Dotación de Ejidos Libertad Campesina, Municipio.

Asimismo se dispuso que la solicitud relativa fuera publicada tanto en el Periódico Oficial del Estado como en otro de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, así como se diera publicidad en los mismos términos, en las oficinas públicas, como en la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado.

ATENTAMENTE.

Testigos de Asistencia, LIC. RODOLFO CALDERON C.-Rúbrica.- BLANCA E. AGUILAR H.-Rúbrica.

2397.-Agosto 28, Sep. 9 y 11.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tamaulipas.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de julio del año en curso, ordenó radicar el Expediente No. 197/2001, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin de acreditar posesión de un predio rústico compuesto de una superficie de 1-21-58 hectáreas (una hectárea, veintiuna áreas y cincuenta y ocho centiáreas), delineado dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 282.50 metros, con propiedad de Melquiades Rodríguez Espriella; al Sur, en 255.00 metros, con propiedad del señor Romualdo Espriella Castillo al Este, en 47.48 metros, con el camino real a Nuevo Morelos, y al Oeste, en 43.00 metros, con propiedad del señor Melquiades Rodríguez Espriella, promovido por la C. Juana Pineda García.

Ordenando la publicación del presente Edicto por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a 02 de agosto del 2000.- La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.- Rúbrica.

2398.-Agosto 28, Sep. 4 y 11.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de agosto del año dos mil uno, dictado por el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dentro del Expediente No. 198/998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Luis Angel Vidaurri Guajardo, en su carácter de Apoderado General Amplísimo para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México, S. A.. en contra de los señores FEBRONIO ESCOBAR OROZCO y MARIA DEL CARMEN DAVILA CUELLAR DE ESCOBAR, se ordenó sacar a remate en pública almoneda y al mejor postor, el siguiente bien inmueble que a continuación se precisa:

Terreno perteneciente al lote número (176), ciento setenta y seis, fracción "p" de la manzana (4) cuatro, del Fraccionamiento Lic. Benito Juárez, de esta ciudad, con una superficie de (113.794) ciento trece metros, setecientos noventa y cuatro decímetros, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en (6.075) seis metros setenta y cinco decímetros; al Sur, en (2.00) dos metros, con lote número (176) ciento setenta y seis, fracción "o", y en (4.00) cuatro metros, con fracción (172) ciento setenta y dos, fracción "s"; al Oriente, en (8.76) ocho metros setenta y seis centímetros, y en (13.535) trece metros, quinientos treinta y cinco decímetros, con lote número (176) ciento setenta y seis, fracción "o", y al Poniente, en (21.243) veintiún metros, doscientos cuarenta y tres decímetros, con lote número (176) ciento setenta y seis, fracción "q". Dicho terreno se encuentra en la manzana circundada por las calles: Al Norte por Paseo de la Cañada; al Sur, por Boulevard Constituyentes; al Oriente, por el Boulevard César López de Lara, y al Poniente, por el Andador (5) cinco. Dicha propiedad se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Sección I, Número 103399, Legajo 2068, de este municipio de Nuevo Laredo, con fecha catorce de diciembre de mil novecientos noventa y tres.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a

postores, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 269,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho inmueble por los peritos designados en autos, señalándose las doce horas del día once de octubre del año dos mil uno, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la audiencia de remate respectiva.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de agosto del 2001.- El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2434.-Agosto 29, Sept. 4 y 6.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado por auto de fecha 2 de abril del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 116/2001, promovido por Lic. Carlos H. Gámez Cantú, representante legal de Llantas y Refacciones, S. A. de C. V., en contra de MARIO ALBERTO GARZA SANCHEZ, mandó sacar a remate en Segunda Almoneda y subasta pública, el bien embargado en el proceso, consistente en:

1.-Lote de terreno urbano y construcción, identificado como lote uno, manzana 64-B, sección I, del fraccionamiento Río Bravo de Cd. Río Bravo, Tam., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 18.00 metros, propiedad que es o fue de Adolfo Limas; al Sur, 18.00 metros, propiedad particular; al Este, 10.00 metros, calle Pedro J. Méndez; al Oeste, 10.00 metros, propiedad que es o fue de Adolfo Limas.

Por el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en las tablas de avisos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Oficina Fiscal del Estado, en la ciudad de Río Bravo, Tam., se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo en este Juzgado el 1 de octubre próximo, a las 12:00 horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados al inmueble, la que asciende a \$118,267.00 CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS, M. N., resultado de la rebaja del veinte por ciento que se hiciera a la que sirvió de base a la primera almoneda.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., agosto 14 del 2001.-Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

2435.-Agosto 29, Sept. 4 y 6.-3v2.

EDICTO DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA

SIN SUJECION A TIPO.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres del actual mes y año, el ciudadano Lic. Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Tercera Almoneda sin Sujeción a Tipo, el inmueble ubicado en Avenida Celestino Gasca esquina con Avenida Felipe de León o Miguel Alemán de la Colonia Narciso Mendoza II de esta ciudad de Reynosa, Tam., mismo que se identifica con las siguientes medidas y

colindancias: Al Norte, con calle Guty Cárdenas; al Sur, con Avenida Felipe de León; al Este, con calle Tata Nacho; al Oeste, con Avenida Celestino Gasca; cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 94728, Legajo 1895, de fecha 2 de septiembre de 1993, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de GERARDO GARZA CORDOVA, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente número 419/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la persona moral denominada "Conner Industries Inc"., en contra de GERARDO GARZA CORDOVA, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día ocho de octubre del año en curso. El presente Edicto deberá publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 09 de agosto del año 2001.-El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

2436.-Agosto 29, Sept. 4 y 6.-3v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado dentro del Expediente número 01078/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Carlos Pérez Hernández y continuado por el Lic. Ricardo Hinojosa Sánchez, en procuración de Balbino Morgado Ortega, en contra de MARCO A. NAVA MONTTOYA.

Terreno y construcción, ubicado en calle Pintores número 706 de la Colonia Unidad Modelo de Tampico, Tamaulipas. Características urbanas. Clasificación de la zona: Habitacional de segundo orden. Servicios municipales: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, alumbrado público y calle de concreto hidráulico. Índice de saturación de la zona: 85%. Población normal. Tipo de construcción dominante, construcciones de mampostería de uno y dos niveles de regular calidad. Terreno: Medidas y colindancias según escrituras del predio: Al Norte, en 22.65 M., con lote 8; al Sur, en 22.90 M., con lote 12; al Este, en 8.00 M., con lote 11; al Oeste, en 8.00 M., con la calle Avenida Pintores. Superficie total: 182.20 M2. Datos de Registro: Sección I, No. 5450, Legajo 109, de fecha 23 de febrero de 1994, del municipio de Tampico, Tamaulipas. Descripción General del Inmueble: Uso actual: Habitacional. Tipo de Construcción: Casa habitación de un piso que consta de lo siguiente: Tipo 1.- Sala, comedor, cocina, dos recámaras y baño. Tipo 2.- Area de lavado. Calidad y Clasificación de la Construcción: Moderna-mediana. Número de niveles: Uno. Edad aproximada de la Construcción: 7 años. Vida útil remanente: Más de 50 años. Calidad del Proyecto: Regular. Estado de Conservación: Bueno. Unidades rentables: Una sola. Elementos de la Construcción.- Obra negra o gruesa.-Cimentación: Zapata de concreto armado. Estructura: Castillos y cadenas de concreto armado. Muros de block de 15 cm. de espesor. Techos: Losa de concreto armado. Azotea impermeabilizada. Bardas de block.

Revestimientos y acabados interiores. Aplanados: mortero cemento-arena. Plafones: mortero cemento-arena. Lambrines: azulejo en baño y cocina. Pisos: de cerámica. Pintura vinílica y esmalte. Carpintería: Puerta principal entablada de cedro y de pino las de comunicación. Instalaciones hidráulicas y Sanitarias: Tubería de pvc y cobre ocultas y muebles sanitarios. Instalaciones eléctricas: ocultas de poliductos. Herrería: Ventanas de aluminio con protección de fierro. Cerrajería: semidoble de 3 mm. filtrazol. Cerrajería: marca comercial. Fachada: aplanada y pintada.

Avalúo Físico y Directo del Terreno:

Del Terreno:

Sup. M2 182.20. Valor Unitario \$500.00. Coef. 1.0 Motivo Coeficiente. Integro. Valor Parcial \$91,100.00. Valor Total (A): \$91,100.00.

Construcciones: Casa habitación.

Tipo I. Sup. M2 75.00. Valor Unit. de Reposición Nuevo \$2,40,00.00. Demérito 0.80. Valor Unitario Neto de Reposición \$1,920.00 Valor Parcial \$144,000.00.

Tipo 2.-Sup. M2. 10.00. Valor Unit. de Reposición Nuevo \$1,200.00. Demérito 0.80. Valor Unit. Neto de Reposición \$960.00 Valor Parcial \$9,600.00. Subtotal (B) \$153,600.00.

Instalaciones Especiales, Elementos Accesorios

y Obras Complementarias:

100.00 M2	\$130.00	0.80	\$104.00	\$10,400.00
1 Lote	\$5,000.00	0.80	\$3,500.00	\$3,500.00
1 Lote	\$15,000.00	0.80	\$12,000.00	\$12,000.00
Subtotal (C)			\$270,600.00	
Valor Físico:			\$270,600.00	

Valor por Capitalización de Rentas (A)más(B) más (C)

Valor por Capitalización	\$ 270,600.00
Valor de mercado	\$ 270,600.00
TOTAL	\$ 270,600.00
TOTAL EN N.R.	\$ 270,000.00

(DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.

NOTA: El valor total de dicho inmueble es de \$270,000.00, del cual el 50% cincuenta por ciento lo corresponde al demandado, siendo un total de \$135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de los nueve días en los periódicos Oficial del Estado, El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocándose a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día 28 Veintiocho de septiembre del año dos mil uno, a las doce horas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericias fijado al inmueble por los peritos.-Doy fe.

Tampico, Tam., 3 de julio del año 2001.- El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbricas.

2437.-Agosto 29, Sept. 4 y 6.- 3v2.

**EDICTO DE REMATE
EN SEGUNDA ALMONEDA**

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha siete de agosto del dos mil uno, dictado dentro del Expediente Número 869/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Felipe de Jesús Batres de la Rosa, Endosatario en Procuración de Rómulo Mosqueda Méndez, en contra de LUIS MARTINEZ LOPEZ, el Titular del Juzgado-, Licenciado Lamberto García Alvarez, mandó de nueva cuenta sacar a Remate en Segunda Almoneda y Subasta Pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

-Terreno y construcción ubicado en calce Pedro Soler, Número 120 de la Colonia Narciso Mendoza de esta ciudad, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN, 9.75 M. L. con calle Pedro Soler; AL SUR EN, 9.75 M. L. con Lote 12; AL ESTE EN, 18.50 M. L. con Lote 73 y AL OESTE EN, 18.50 M. L. con lote 09.- Area Total: 180.37 M2.

Por el presente que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo EL DIA UNO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, sirviendo como postura legal la cantidad de \$19,467.96 (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 96/100 M. N.), resultante de la rebaja del VEINTE POR CIENTO de su tasación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de agosto del 2001.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

2438.-Agosto 29. Sept. 4 y 6.-3v2.

EDICTO

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de julio del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 509/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LYDA ZENAIDA RAMIREZ DE ARELLANO CARVALLO, denunciado por el Lic. Tomás Jesús González Santiago, Apoderado de Virgilio Nicolás Carvallo Garza.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Tampico, Tamaulipas, a 6 de agosto del 2001.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbrica.

2451.-Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 768/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO MARTINEZ REYES.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 2 del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2452.-Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREDORES:

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, radicó el Expediente número 602/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora PAULA GUTIERREZ VIUDA DE GAYTAN, por denuncia del C. Nicolás Gaytán Gutiérrez, ordenándose convocar a las que se crean con derecho a la presente Sucesión, por medio de Edictos que por una sola vez deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que se presenten al Juicio a deducir derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del último Edicto. Es dado a los veinte días del mes de agosto del año 2000 dos mil uno.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbrica.

2453.-Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Lic. Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintiuno de agosto del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 00860/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. MARGARITO TORRES OROZCO, denunciado por la C. Elvira Tejada Monterrubio, y por el presente Edicto que se publicará por única vez, en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 21 de agosto del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.-Rúbrica.

2454.-Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 458/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARMEN OVIEDO DE MONTES, denunciado por Elvia Montes Oviedo y María del Carmen Montes Oviedo.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Tampico, Tamaulipas, a los treinta y un días del mes de julio del año en curso.-DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.- Rúbrica.

2455.-Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El ciudadano licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE MARIA GONZALEZ MARTINEZ Y JUANA BENITEZ DEL ANGEL; denunciado por Arturo González Benítez, bajo el Expediente, Número 00606/2001, y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de un Edicto que deberá publicarse por UNA SOLA OCASION en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los QUINCE DIAS siguientes a partir de su última publicación.

Es dado el presente a los trece días del mes de agosto del año dos mil uno.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

2456.-Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El ciudadano licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de agosto del dos mil uno, se radicó el Expediente Número 784/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVA BENAVIDES PEÑA, denunciado por Agapito Gonzalo, Carmen Estrella,

María Elena, José Luis y Rafael de apellidos González Benavides, ordenándose la publicación en un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideran con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación, dándose la Intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tamaulipas. a los veintidos días del mes de agosto del dos mil uno.-DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

2457.-Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS:

El ciudadano licenciado Lamberto García Alvarez, Titular del Juzgado, por auto de fecha 7 de agosto del año en curso, mandó radicar el Expediente Número 661/2001, relativo al Juicio Intestado a bienes de MICAELA SUSTAITA MURILLO, denunciado por Fernando Leonardo Jáuregui Sustaita.

Por el presente, que se publicará UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación. El denunciante fue designado Interventor de la Sucesión.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., agosto 10 del 2001.

Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

2458.-Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de la Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de agosto del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 702/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARNULFO ROBLES GONZALEZ, denunciado por Lilia Tovar Veloz.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se designa a la denunciante como Interventora de la presente Sucesión.

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de agosto del 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

2459.-Septiembre 4.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, mediante proveído dictado con fecha 10 diez de agosto del año dos mil uno, dictado en el Expediente número 1215/2000, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Lic. Porfirio Gutiérrez Gómez, en su carácter de Apoderado Legal de Banco Nacional de México, S. A., en contra de JOSE ISMAEL NAVA GONZALEZ y LETICIA DE LA GARZA MACIAS DE NAVA, se dispuso sacar a remate el siguiente bien inmueble:

Departamento en condominio, ubicado en calle Jiménez número 318, departamento 204, edificio D. Colonia Lucio Blanco de Ciudad Madero, Tamaulipas, propiedad de Leticia de la Garza Macías de Nava, con las siguientes características urbanas: Clasificación de zona: Urbana habitacional. Servicios municipales: Luz, agua, drenaje, teléfono, pavimento de concreto. Densidad de construcción: 85%. Población normal. Tipo de construcción dominante en la zona: Casas de uno y dos pisos de mediana calidad en mampostería con estructura de concreto. Predio urbano en condominio con proindiviso de 8.3333%. Con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 5.30 M., con vacío; al Oriente, en 3.15 M., con vacío; al Norte, en 1.40 M., con vacío; al Oriente en 3.35 M., con vacío; al Sur, en 5.25 M., con vacío; al Oriente, en 1.40 M., con vacío; al Sur, en 3.70 M., con vacío; al Poniente, colindando con el departamento 201 en 4.75 M.; al Norte, en 2.35 M., con vacío; para terminar en punto de partida. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 10729, Legajo 215, Sección I, de fecha 6 de mayo de 1991, del municipio de Ciudad Madero, Tam. Superficie según escrituras: 55.55 M2. Avalúo Físico o Directo A).-Del Terreno: Con indiviso del 8.33%. Valor total de 55.55 M2 de terreno, resultando a un precio aproximado de \$420.00 por M2, su valor es de \$23,321.00. B).-De las Construcciones: Tipo I: Unico departamento en condominio. Valor total de 50.71 M2 de construcción, resultando a un precio aproximado de 2,000.00 por M2, su valor es de \$101,420.00. Valor físico o directo total \$124,741.00. Renta bruta mensual \$1,100.00. Deducciones mensuales estimadas en un 20% \$220.00. Producto líquido mensual \$880.00. Producto líquido anual \$10,560.00. Capitalizando el producto líquido anual al 8.5% de interés aplicable al caso resulta un valor de capitalización de \$124,235.00. Consideramos que el valor comercial único a la fecha corresponde a \$124,488.00. Neto \$124,400.00 CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los Estrados de la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, convocando a postores, se expide el presente Edicto, admitiéndose posturas por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo, se señalan las once horas del día 28 veintiocho de septiembre del año dos mil uno, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la almoneda correspondiente.-Doy fe.

Tampico, Tam., 17 de agosto del 2001.-El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. LUIS FELIPE PEREZ DOMINGUEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rúbricas.

2460.-Septiembre 4 y 11.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, mediante proveído dictado con fecha cuatro de julio del año dos mil uno, dictado en el Expediente número 1202/2000, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Lic. Porfirio Gutiérrez Gómez, en su carácter de Apoderado Legal de Banco Nacional de México, S. A., en contra de MONICA ORTIZ GONZALI y MAGDALENO CUEVAS TORRES, se dispuso sacar a remate el siguiente bien inmueble:

Tirreno y construcción (en condominio), ubicación del predio, Conjunto residencial Villa Verde II, en Ciudad Madero, Tamaulipas, departamento 9, propiedad de Mónica Ortiz Gonzali, con las siguientes características urbanas: Clasificación de Zona: Urbana Habitacional. De segundo orden. Servicios municipales: Luz, agua, drenaje, teléfono sin pavimentos. Densidad de Construcción: 80%. Población normal. Tipo de Construcción Dominante en la Zona: Casas de uno y dos pisos de mampostería, con estructura de concreto de buena calidad y edificios departamentales de 4 niveles. Predio urbano: En condominio en 4,679.00 M2 x 1.5625% indiviso: 73.111 M2. Con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, con 8.15 M.L., colinda con vacío al jardín común; al Sur, con 8.15 M.L., colinda con departamento 1,0 muro medianero de por medio; al Este, con 6.75 M.L., colinda con pasillo de acceso; al Oeste, con 6.75 M.L., colinda con vacío al jardín común. Arriba colinda con departamento número 13. Abajo: colinda con departamento número 5. Superficie total según escrituras: 50.71 M2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 32063, Legajo 642, Sección I, en Madero, Tamaulipas, de fecha 1o. de marzo de 1989, en Cd. Victoria, Tamaulipas. Avalúo Físico o Directo: A). Del Terreno por indiviso del 1.5625 del total del terreno. Valor del terreno M2: \$600.00 x M2. Demérito Condominio: 30%. Valor total de 73.11 M2 de terreno, resultando a un precio aproximado de \$420.00 por M2, su valor es de \$30,706.20. De las Construcciones: Tipo 1 VRN - \$2,500.00 x M2 demérito de uso -20%. Valor total de 50.71 M2 de construcción resultando a un precio aproximado de \$2,000.00 por M2, su valor es de \$101,420.00. Valor Físico o Directo Total \$132,126.00. Neto: \$132,000.00. Capitalizando el producto líquido anual al 9% de intereses aplicable al caso, resulta un valor de capitalización de \$117,333.00. Neto: \$118,000.00. Valor Comercial Unico a la fecha: \$125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M. N.

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los estrados de la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, convocando a postores, se expide el presente Edicto, admitiéndose posturas por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo, se señalan las nueve horas del día 28 veintiocho de septiembre del año dos mil uno, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la almoneda correspondiente.-Doy fe.

Tampico, Tam., agosto 17 del 2001.- El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. LUIS FELIPE PEREZ DOMINGUEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rúbricas.

2461.-Septiembre 4. y 11.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO POSTORES:**

Por auto de fecha dieciseis de agosto del año en curso, el Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, Titular del Juzgado ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el siguiente bien:

-Inmueble ubicado en Callejón B Número 208, de la Coolnia Los Sauces de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.42 metros con propiedad privada; AL SUR: 16.53 metros con Lote Número 8; AL ESTE: 7.20 metros con Callejón A; AL OESTE: 7.40 metros con señor Rodolfo Garza Cantú, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 44388, Legajo 888, de fecha 29 de abril de 1992 le este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, siendo valuado pericialmente el citado inmueble en la cantidad de \$ 83,800.00 (CHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONELA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente Número 365/2001, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Institución de Crédito denominada BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A. BANAMEX, en contra de JUAN RODRIGUEZ ESCOBEDO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a los inmuebles embargados, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

El presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES dentro de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de agosto del año 2001.

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

2462.-Septiembre 4 y 11.-2v1.

Notaría Pública Número 8**Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Oscar José Casanova Sánchez, Notario Público No. ocho, en ejercicio en Tampico, Tamaulipas, he radicado en esta Notaría a mi cargo, dentro del procedimiento contemplado en el artículo 830 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, bajo el número de Expediente 04/2001, la sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARIA BARTOLUCHI DE DAVILA, ordenando la publicación de un Edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, para que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación, comparezcan a esta Notaría a deducir sus derechos.

Se expide el presente Edicto a los trece días del mes de junio del año dos mil uno.-Doy fe.-LIC. OSCAR JOSE CASANOVA SANCHEZ, Notario Público Número 8 y del Patrimonio Inmueble Federal.-Rúbrica.

2463.-Septiembre 4 y 13.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de esta fecha, el C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 683/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HOMERO GONZALEZ DE LA GARZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., junio 28 del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2464.-Septiembre 4 y 13.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de esta fecha, el C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 768/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO MARTINEZ REYES.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 2 del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2465.-Septiembre 4 y 13.-2v1.

EDICTO**Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.****SE CONVOCA A PRESUNTOS****HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El ciudadano licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ERASMO ACOSTA RUIZ, quien falleció el día 17 de junio de 1980 mil novecientos ochenta en esta ciudad, quienes se crean con derecho a la misma, dedúzcanlo dentro del término de 15 QUINCE DIAS a partir de la última publicación del Edicto que por DOS VECES de diez en diez días deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, por denuncia de Adelaido Acorta Ledesma, Alberto

Acosta Ledesma, María Hilda Acosta Ledesma, María del Carmen Acosta Ledesma, Erasmo Acosta Ledesma, María de Jesús Acosta Ledesma y Benita Pérez de Alvarado.- Expediente No. 645/2001.

Es dado en Tampico, Tamaulipas, a los (17) diecisiete días del mes de agosto del año 2001 dos mil uno.-DOY FE.

El C. Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbrica.

2466.-Septiembre 4 y 13.-2v1.

EDICTO

Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES.

El ciudadano licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DOLORES GONZALEZ DE MAULEON, quien falleció en fecha 11 once de diciembre del año 2000 dos mil, en Tampico, Tamaulipas.

Sucesión denunciada por los CC. María de los Dolores, Rosa Virginia y María de Lourdes de apellidos Mauleón González.

Expediente registrado bajo el Número 555/2001, a fin de quienes se crean con derecho a la presente Sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación de éste Edicto, que deberá publicarse por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.

Es dado el presente en Tampico, Tamaulipas, a los 03 tres días del mes de agosto del año dos mil uno.-DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

2467.-Septiembre 4 y 13.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

La ciudadana licenciada Teresa Olivia Blanco, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VENTURA SANCHEZ RIVERA, bajo Número de Expediente 576/2001, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de diario de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en el presente Juicio los que se consideren con derecho a ello dentro del término de QUINCE DIAS contados de la última fecha de la publicación del Edicto.

Se expide el presente Edicto para su publicación a los veinte días del mes de marzo del dos mil uno.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

2468.-Septiembre 4 y 13.-2v1.

EDICTO

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 583/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes del señor JUAN RODRIGUEZ ESPARZA, por denuncia de la C. Emilia Delgado Vda. de Rodríguez, se ordenó convocar a los que se crean con derecho a la presente Sucesión por medio de Edictos que por DOS VECES de diez en diez días, deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que se presenten a deducirlos.

Es dado a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil uno.-DOY FE.

El C. Secretario del Juzgado, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbrica.

2469.-Septiembre 4 y 13.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado por auto de fecha quince de agosto del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 121/2001, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HOMERO PERALES ECHARTEA, promovido por la C. Diana Villarreal Vda. de Perales, ordenando la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez días en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así mismo y en términos del Artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO ACTUAL, a efecto de que tenga verificativo Junta de Herederos, convocando a las personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a 20 de agosto del 2001.

La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2470.-Septiembre 4 y 13.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

C. LEONEL ADALBERTO MEZA LOPEZ.

P R E S E N T E.

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 6 de agosto del año en curso, ordenó radicar el Expediente número 649/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil que sobre Divorcio Necesario, pérdida de Patria Potestad de sus menores hijos, por el pago de gastos y costas del Juicio y

otros conceptos, promueve en su contra IRMA CORAL DE LA ROSA ARTEAGA. Por desconocerse su domicilio, mediante el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de tres días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en estrados, se le notifica y emplaza para que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación produzca contestación si a su derecho conviene, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de Ley.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., agosto 7 del 2001.-Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

2471.-Sept. 4, 5 y 6.-3v1.

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

C. RODRIGO MENDOZA HERNANDEZ.

PRESENTE.

El ciudadano Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, se hace saber que en el Expediente 227/2001, radicado en este Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Reconocimiento de Paternidad promovido por el señor Raymundo Vizcarra Millán en contra de MARIA FLORENCIA GUTIERREZ SANCHEZ y RODRIGO MENDOZA HERNANDEZ, se dictaron los siguientes proveídos que a la letra dicen:

Tampico, Tam., a (27) veintisiete de febrero del año (2001) dos mil uno.

Con el anterior escrito de cuenta, presentado el día veinticuatro de febrero del año en curso, catorce anexos y copia simple que acompaña, téngase por presentado al C. RAYMUNDO VIZCARRA MILLAN, promoviendo Juicio Ordinario Civil sobre Reconocimiento de Paternidad, en contra de la C. MARIA FLORENCIA GUTIERREZ SANCHEZ, quien tiene su domicilio en Baja California 112 altos de la Colonia Galeana de Ciudad Madero, Tamaulipas, de quienes reclama los conceptos señalados en los incisos a), b), c), d) de su demanda, fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimo aplicables al caso. Se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo, bajo el No. 000227/2001. Con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer. Se previene ala parte demandada para que exhiba copia simple de su contestación y de los documentos que anexa. Así mismo se previene al actor para que dentro del término de tres días proporcione el nombre completo del C. RODRIGO MENDOZA, así como su domicilio para los efectos de ser llamado a Juicio, por existir litisconsorcio pasivo, además deberá exhibir un tanto más en copia simple de su demanda y anexos para el traslado respectivo, con apercibimiento que de no cumplir con ello dentro de tres días, se dejará sin efecto este auto de radicación; a su disposición los documentos base de su acción, y se archivará el Expediente como asunto totalmente concluido. Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Ocotlán número 304 poniente de la Colonia Miguel Hidalgo de Ciudad Madero, Tamaulipas y como Abogado patrono al C. Lic. CESAR ANGLI RUIZ.- Notifíquese personalmente.-Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4o., 23, 52, 251, 462,

463, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el C. LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON, Juez Segundo del Ramo Civil, actuando con el Lic. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.-Dos firmas ilegibles.-Doy fe.-Rúbricas.

En su fecha se hace la publicación de Ley.-Conste.

Tampico, Tamaulipas, a los (29) veintinueve días del mes de junio del año 2001, dos mil uno.

A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el señor RAYMUNDO VIZCARRA MILLAN, sin fecha, y visto el contenido del escrito donde solicita se le emplazase por Edictos a la demandada, y tomando en consideración los informes rendidos por el delegado de Seguridad Pública de esta ciudad, y por el Delegado del Instituto Federal Electoral de esta misma localidad, y de los mismos se desprende que se desconoce el paradero actual de la demandada en consecuencia y como lo solicita la promovente, emplácese a la demandada MARIA FLORENCIA GUTIERREZ SANCHEZ, por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, además en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndosele saber a la demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación ordenada. Se previene a la demandada para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de Ley de que si no lo hace, las subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán conforme a las reglas de las notificaciones que no deban ser personales. Haciéndosele saber a la demandada que quedan en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes, a su disposición.-Notifíquese.-Así y con fundamento en los artículos 4o. 23, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el ciudadano Lic. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con el ciudadano LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Dos firmas ilegibles.-Doy fe.-Rúbricas.-Doy fe.

Enseguida se hace la publicación de Ley.-Conste.

Tampico, Tamaulipas, a (4) cuatro de julio del año (2001) dos mil uno.

VISTO de nueva cuenta el presente Expediente 227/2001, así como el proveído de fecha veintinueve de junio del año en curso, se hace la aclaración que es el Sr. RODRIGO MENDOZA HERNANDEZ tercero llamado a juicio, la persona que se ordena emplazar por medio de Edictos y no la persona que se menciona en dicho proveído, se hace la anterior aclaración para los efectos legales correspondientes debiéndose notificar el presente proveído en forma conjunta con el proveído de fecha veintinueve de junio del año en curso.-Notifíquese.-Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4o., 23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el ciudadano LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con el LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Dos firmas ilegibles.-Doy fe.-Rúbricas.-Doy fe.

En su fecha se hace la publicación de Ley.-Conste.

Es dado el presente Edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil en Tampico, Tamaulipas, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil uno.-El C. Juez Segundo del Ramo Civil, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.-El Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

2472.-Sept. 4, 5 y 6.-3v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 28 de agosto del 2000.

C. SERGIO FELIPE ORTIZ HERNANDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El ciudadano Lic. Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha trece de enero del dos mil, se ordenó la radicación del Expediente número 84/2000, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la C. Lic. Issa Edgar Alvarez, en contra de usted, y posteriormente por auto de fecha siete de agosto del año en curso, se ordenó el emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

a).-El pago de la cantidad de \$137,432.97 M. N. (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 97/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de capital, el cual mi poderdante ha decidido dar por vencido anticipadamente sobre la base de lo pactado en el inciso a) de la cláusula décima octava del contrato de apertura de crédito a que más adelante me refiero y que se denominó "CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO CON FINANCIAMIENTO ADICIONAL ILIMITADO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TIPO "B", CON COMISION FINANCIADA, cantidad determinada al día 8 de noviembre de 1999.

b).-El vencimiento anticipado del plazo concedido en el contrato descrito en el inciso anterior, de conformidad con lo pactado en la cláusula décima octava inciso a), de dicho acuerdo de voluntades, en virtud y como consecuencia de que el demandado incumplió con los pagos pactados en el referido contrato.

c).-El pago de los intereses normales que se han generado y que se sigan generando hasta la total liquidación y pago de este adeudo, calculados a las tasas pactadas en la cláusula sexta del contrato referido en el inciso a) de este apartado de "PRESTACIONES".

d).-El pago de los intereses moratorios que se han generado y que se sigan generando hasta la total liquidación y pago de este adeudo, calculados a las tasas pactadas en la cláusula "Décima" del contrato referido en el inciso a) de este apartado de "PRESTACIONES".

e).-El pago de la cantidad de \$4,410.36 M N. (CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 36/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de reembolso que deberá hacerse a mi representada, en virtud de los pagos de primas de seguros que ésta hizo por cuenta del demandado a la compañía aseguradora respectiva, conforme se pacta en la cláusula "Décima Séptima" del contrato referido en el inciso a) de este apartado de "PRESTACIONES", más los que se sigan generando por este concepto. Esto en el entendido de que dicha cantidad está determinada al día 8 de noviembre de 1999.

f).-El pago de gastos y costas judiciales que se originen por la tramitación de este Juicio.

g).-La preferencia en el pago, para ser cubierto en el crédito.

Y por el presente que se publicará por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas, así como en la puerta de este Juzgado, emplazándolo para que dentro del término de sesenta días a

partir de la última publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición de la Secretaría de este Juzgado las copias simples de su traslado y sus anexos.

A T E N T A M E N T E.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JULIO C. MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

2473.-Sept. 4, 5 y 6.-3v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 28 de agosto del 2000.

C.

MARIA BEATRIZ RIVERA VILLEGAS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El ciudadano licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha trece de enero del dos mil, se ordenó la radicación del Expediente Número 82/2000, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Issa Edgar Alvarez, en contra de USTED y posteriormente por auto de fecha siete de agosto del año en curso, se ordenó el emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

a).-El pago de la cantidad de \$ 110,635.66 M. N. (CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital, el cual mi poderdante ha decidido dar por vencido anticipadamente sobre la base de lo pactado en el inciso a) de la Cláusula Décima Octava del contrato de apertura de crédito a que más adelante me refiero y que se denominó CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO CON FINANCIAMIENTO ADICIONAL ILIMITADO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TIPO "B", CON COMISION FINANCIADA, cantidad determinada al día 12 de noviembre de 1999.

b).-El vencimiento anticipado del plazo concedido en el contrato descrito en el inciso anterior, de conformidad con lo pactado en la Cláusula Décima Octava inciso a), de dicho acuerdo de voluntades, en virtud y como consecuencia de que el demandado incumplió con los pagos pactados en el referido contrato.

c).-El pago de los intereses normales que se han generado y que se sigan generando hasta la total liquidación y pago de este adeudo, calculados a las tasas pactadas en la Cláusula Sexta del contrato referido en el inciso a) de este apartado de PRESTACIONES.

d).-El pago de los intereses moratorios que se han generado y que se sigan generando hasta al total liquidación y pago de este adeudo, calculados a las tasas pactadas en la Cláusula Décima del contrato referido en el inciso a) de este apartado de PRESTACIONES.

e).-El pago de la cantidad \$ 4,093.88 (CUATRO MIL NOVENTA Y TRES PESOS 88/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de reembolso que deberá hacerse a mi representada, en virtud de los pagos de primas de seguros que esta hizo por cuenta del demandado a la compañía aseguradora respectiva, conforme se pacta en la Cláusula Décima Séptima del contrato referido en el inciso a) de este apartado de PRESTACIONES, más los que se sigan generando por este concepto. Esto en el entendido de que dicha cantidad está determinada al día 12 de noviembre de 1999.

f).-El pago de gastos y costas judiciales que se originen por la tramitación de este Juicio.

g).-La preferencia en el pago para ser cubierto en el crédito.

Y por el presente que se publicará por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, así como en la puerta de este Juzgado emplazándolo para que dentro del término de SESENTA DIAS a partir de la última publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición de la Secretaría de este Juzgado las copias simples de su traslado y sus anexos.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, C. JULIO C. MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

2474.-Sept. 4, 5 y 6.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tamaulipas.

C. EMILIO TORRES ZAPATA.

DOMICILIO IGNORADO.

Padilla, Tam., a 24 de agosto del 2001.

Por auto de fecha siete de agosto del dos mil uno, el ciudadano Lic. Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil No. 73/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por la C. MARIA SAN JUANA MENDOZA MARTINEZ, en contra de usted, en el que le reclama: a).-La disolución del vínculo matrimonial que los une. b).-La liquidación y disolución de la Sociedad Conyugal. c).-El pago de una pensión alimenticia para la menor SEILY SARM TORRES MENDOZA. d).-El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del Juicio.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la capital del Estado, por tres veces consecutivas, y además en la puerta del Juzgado, con lo que se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, en la inteligencia de que las copias de la demanda y sus anexos están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Padilla, Tam., a 24 de agosto del 2001.-El Secretario de Acuerdos del Area Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.-Rúbrica.

2475.-Sept. 4, 5 y 6.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas

C. CARMEN QUEZADA COBOS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas radicó en este Juzgado a su cargo, bajo el Expediente número 272/2001, el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por

JORGE MARTINEZ PEREZ, en contra de CARMEN QUEZADA COBOS de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).-La disolución del vínculo matrimonial por la causal arriba mencionada. b).-La terminación de la Sociedad Conyugal. c).-El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio y toda vez que de autos consta que se desconoce el domicilio de la demandada, por auto de fecha veintiseis de junio del año en curso, se ordenó emplazarle por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad y se fijarán además en los Estrados del Juzgado, haciéndose del conocimiento del demandado que deberá de presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto aludido quedando a su disposición y en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado correspondiente.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil uno.-El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS. -La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rúbricas.

2476.-Sept. 4, 5 y 6.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

AL C. IGNACIO NERANDEZ HERNANDEZ.

El ciudadano Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, en fecha veintitres de octubre del año dos mil, radicó el Expediente No. 233/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por IGNACIO HERNANDEZ HERNANDEZ en contra de MARINA GONZALEZ GARCIA, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).-La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).-El pago de daños y perjuicios que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio, ordenándose emplazar por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado para que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, comparezca ante este Tribunal a dar contestación a la demanda si así conviniere a sus intereses, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedan a disposición de usted en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado.

Cd. San Fernando, Tam., a 23 de agosto del 2001. -El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVAN SEGURA.-Rúbrica.

2477.-Sept. 4, 5 y 6.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C.

ERNESTO VARGAS VARELA Y

CAMELIA CASTILLO BUENO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en

el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha dieciséis de agosto del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 718/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de Contrato de Compraventa, promovido por Daniel Torres Badillo en contra de ERNESTO VARGAS VARELA Y AMELIA CASTILLO GUENO, se ordenó se le emplazara por medio de Edictos que se publicarán per TRES VECES consecutivos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los da mayor circulación en la Ciudad y se fijará además en los Estrados del Juzgado; se le hace saber que dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto, deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

a).-La rescisión en perjuicio de ambos demandados del contrato de compraventa celebrado en fecha 19 de diciembre de 1939, ante la fe del Notario Público Número 48 Licenciado Pedro R. Etienne Lafon, contenida, en el Acta Número 5435 del Voumen CX, cuyo primer testimonio se inscribió en la Sección I, Número 74288, Legajo 1486, de este Municipio de fecha 23 de enero de 1990, en el Registro Público de la Propiedad y demás prestaciones que refiere en su escrito de demanda.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los veintiuno días del mes de agosto del año dos mil uno.

La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.-Rúbrica.

2478.-Sept. 4, 5 y 6.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles, embargados dentro del Expediente 277/96, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, Apoderado Legal de Bancomer, S. A., en contra de la SOCIEDAD MERCANTIL MARINA-MEX, S. A. DE C. V., C. GONZALO ALEMAN MIGLIOLO, por sus propios derechos, en su calidad de Administrador Unico de la Empresa antes señalada, como garante hipotecario y depositario judicial, así como en contra de la C. ELBA ROCÍO ALCOCER DE ALEMAN en su calidad de garante hipotecario, consistente en los siguientes

1.-Predio sub-urbano, ubicado en la carretera Aldama-Estación Manuel, (hoy calle Hidalgo), S/N, de la Col. Tamasopo, municipio de Aldama, Tam., propiedad de Elba Rocío Alcocer de Alemán. Clasificación de la zona: Habitacional de segundo orden. Tipo de construcción: casas-habitación de mediana calidad de tipo moderno de uno y dos niveles de más de 20 años de edad. Índice de saturación de la zona: 80%, servicios públicos y equipamiento urbano: Abastecimiento de agua potable, drenaje y alcantarillado, red de electrificación, alumbrado público, red telefónica aérea, recolección de desechos sólidos (basura), vigilancia. Terreno: Medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte, en 76.00 metros y 17.00 metros, con propiedad que es o fue del Dr. Filiberto Bernal; al Sur, en 88.00 metros, con la carretera Aldama-Estación Manuel, ahora calle Hidalgo; al Este, en 90.00 metros, con Río Blanco; al Oeste, en 63.00 metros, con propiedad de Erasmo Acevedo, y 7.60 metros, con propiedad que es o fue del Dr. Filiberto Bernal. Con una superficie de 7,500.00 M2, con los siguientes datos de registro: Sección I,

Número 10,228, Legajo 205, de Aldama, Tam., de fecha 26 de abril de 1991. Descripción General del Inmueble: Uso actual: Local comercial (restaurant y casa-habitación. Clasificación y calidad de la construcción: Moderna de mediana calidad. Número de niveles: Uno solo. Edad aproximada de la construcción: 17 años. Vida útil remanente: Más de 43 años. Estado de conservación: Regular. Calidad del proyecto: Regular.

Valor Comercial: \$955,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

2.-Tres predios urbanos con construcción existente, mismos que forman un solo cuerpo ubicados en calle Matamoros No. 507 de la zona centro de Aldama, Tam., propiedad de Elba Rocío Alcocer de Alemán. Clasificación de la zona: Habitacional de segundo orden. Tipo de construcción: Casas-habitación de mediana calidad de tipo moderno de uno y dos niveles de más de 20 años de edad. Índice de saturación en la zona: 80%. Servicios públicos y equipamiento urbano: Abastecimiento de agua potable, drenaje y alcantarillado, red de electrificación, alumbrado público, red telefónica aérea, recolección de desechos sólidos (basura), vigilancia. Terreno: Medidas y colindancias son las siguientes:

I.-Al Norte, en 10.00 metros, con propiedad de Baldomero Alemán Sánchez; al Sur, en 9.00 metros, con propiedad de Nora Hilda Rivera Villanueva, y 1.00 metro con propiedad privada; al Este, en 21.90 metros, con propiedad de Rocío Alcocer de Alemán; al Oeste, en 21.90 metros, con propiedad privada, con una superficie de 219.00 M2, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 70,866, Legajo 1418, de Aldama, Tam., de fecha 7 de agosto de 1987.

II.-Al Norte, en 20.00 metros, con propiedad privada; al Sur, en 20.00 metros, con la calle Matamoros; al Este, en 41.90 metros, con propiedad privada al Oeste, en 20.00 metros, con propiedad privada y 21.90 metros, con E. Olivarez Alonso y Baldomero Alemán Sánchez, con una superficie de 83.-00 M2, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 28,900, Legajo 578, de Aldama, Tam., de fecha 26 de mayo de 1980.

III.-Al Norte, en 41.90 metros, con propiedad privada; al Sur, en 21.90 metros, con propiedad privada y 20.00 metros con propiedad de Rocío Alcocer de Alemán; al Este, en 10.00 metros, con calle Matamoros; al Oeste, en 10.00 metros, con propiedad de Baldomero Alemán, con una superficie de 419.00 M2, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 11,836, Legajo 237, de Aldama, Tam., de fecha 26 de julio de 1979. Superficie total de los tres predios: 1,476.00 M2. Descripción General del inmueble: Uso actual: Local casa-habitación. Clasificación y calidad de la construcción: Moderna de mediana calidad. Número de niveles: Dos niveles. Edad aproximada de la construcción: 12 años. Vida útil remanente: más de 48 años. Estado de conservación: bueno. Calidad del proyecto: bueno.

Valor Comercial de los tres predios: \$1'041,000.00 (UN MILLON CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

3.-Predio urbano con construcción ubicado en calle Zaragoza de la zona centro de Aldama, Tam., propiedad de Elba Rocío Alcocer de Alemán. Clasificación de la zona: Habitacional de segundo orden. Tipo de construcción: Casas-Habitación de mediana calidad de tipo moderno de uno y dos niveles de más de 20 años de edad. Índice de saturación en la zona: 80%. Servicios públicos y equipamiento urbano: Abastecimiento de agua potable, drenaje y alcantarillado, red de electrificación, alumbrado público, red telefónica aérea, recolección de desechos sólidos (basura), vigilancia. Terreno: Medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte, en 20.95 metros, con propiedad del señor Ramón Vargas; al Sur, en 20.95 metros, con la calle Zaragoza; al Este, en 41.90 metros; con propiedad de B. Gallegos; al Oeste, en 41.90 metros, con propiedad de David Vargas G. Con una superficie de 77.80 M2, con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 9,103,

Legajo 183, de Aldama Tam., de, fecha 13 de mayo de 1988. Descripción general del inmueble: Uso actual: Casa-Habitación. Clasificación y calidad de la construcción: Moderna de mediana calidad. Número de niveles: Uno solo. Edad aproximada de la construcción: 16 años. Vida útil remanente: Más de 4 años. Estado de conservación: Bueno.

Valor Comercial Asignado: \$269,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

4.-Predio urbano con construcción ubicado en calle Libertad, esquina con Centenario, de la zona centro de Aldama, Tam., propiedad de Gonzalo Alemán Migliolo. Clasificación de la zona: Habitacional de segundo orden. Tipo de construcción: Casas-Habitación de mediana calidad de tipo moderna de uno y dos niveles, de más de 20 años de edad. Índice de saturación en la zona: 80%. Servicios públicos y equipamiento urbano: Abastecimiento de agua potable, drenaje y alcantarillado, red de electrificación, alumbrado público, red telefónica aérea, recolección de desechos sólidos (basura), vigilancia. Terreno: Medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte, en 41.90 metros, con propiedad del señor Blas Migliolo de Leija; al Sur, en 41.50 metros, con calle Centenario; al Este, en 32.90 metros, con propiedad de la señora Isábel Alemán viuda de Garza; al Oeste, en 32.90 metros, con calle Libertad, con una superficie de 1,378.51 M2, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 32,916, Legajo 659, de Aldama, Tam., de fecha 7 de marzo de 1985. Descripción general del inmueble: Uso actual: Oficinas. Clasificación y calidad de la construcción: Moderna de mediana calidad. Número de niveles: Uno solo. Edad aproximada de la construcción: 10 años. Vida útil remanente: Más de 50 años. Estado de conservación: Bueno.

Valor Comercial Asignado: \$558,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

5.-Predio urbano con construcción, ubicado en calle Centenario esquina con Obregón de la zona centro de Aldama, Tam., propiedad de Gonzalo Alemán Migliolo. Clasificación de la zona: Habitacional de segundo orden. Tipo de construcción: Casas-Habitación de mediana calidad de tipo moderno de uno y dos niveles de más de 20 años de edad. Índice de saturación en la zona: 80%. Servicios públicos y equipamiento urbano: Abastecimiento de agua potable, drenaje y alcantarillado red de electrificación, alumbrado público, red telefónica aérea, recolección de desechos sólidos (basura), vigilancia. Terreno: Medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte, en 20.95 metros, con propiedad del señor Heriberto Montalvo Alemán; al Sur, en 20.95 metros, con la calle Centenario; al Este, en 41.90 metros, con calle Obregón; al Oeste, en 41.90 metros, con propiedad del señor Rodolfo Montalvo Alemán, con una superficie de 877.80 M2. Con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 79,796, Legajo 1596, de Aldama, Tam., de fecha 30 de marzo de 1990. Descripción general del inmueble. Uso actual: Casa-Habitación. Tipo de construcción: 3 tipos de construcción: Clasificación y calidad de la construcción: Moderna de mediana calidad. Número de niveles: uno solo. Edad aproximada de la construcción: 9 años. Vida útil remanente: más de 51 años. Estado de conservación: Bueno. Este inmueble está integrado a otro inmueble con medidas y colindancias similares, los cuales en conjunto forman un solo cuerpo, a los cuales les fue asignado un valor comercial de \$715,000.00 (SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo única y exclusivamente un solo lote el que se saca a pública subasta, cuyas medidas y colindancias han quedado precisadas en este punto.

Valor comercial de este lote: \$357,500.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, en los estrados de la Oficina Fiscal de Aldama, Tam., y en los estrados del Juzgado de Primera Instancia de Villa González, Tam. Convocándose a postores a

la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el dieciocho de septiembre del año dos mil uno, a las doce horas. en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles que se sacan a remate por los peritos.-Doy fe.

Tampico, Tam., agosto 14 del año 2001.-El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbricas.

2479.-Sept. 4, 6 y 12.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial del Estado. Por auto de fecha trece de julio del año dos mil uno, dictado en el Expediente número 643/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Reynaldo F. Flores Villarreal, y continuado por el Lic. José Esteban Terán García, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de Banco Unión, S. A. Institución de Banca Múltiple; en contra de JACOBO MONTEMAYOR SOLIS y ALTAGRACIA DE LA CRUZ MONTEMAYOR, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien:

Lote de terreno agrícola No. 4242, Sección 91-8 Tercera Unidad de Distrito de Riego 04 Don Martín, Distrito de Riego 04 Don Martín Anáhuac, Nvo. León, México, por carretera a la Gloria camino de terracería a 30 Km. entre las coordenadas 10E y 21S, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 955.00 metros, con lotes 4224, 424.4-A y 4243; al Sur, en 1,008:06 metros, con lotes 4241 y 4265 y Dren Ancira; al Oriente, en 815.00 metros, con Dren Ancira, y al Poniente, en 935.00 metros, con lote 4238 y Dren Ancira, y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 219,050.00 DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las doce horas del día veinticuatro de septiembre del dos mil uno, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 16 del 2001.-El C. Secretario de Acuerdas, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2480.-Sept. 4, 6 y 12.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de agosto del año en curso, dictado en el Expediente número 00447/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Javier Castro Ormaechea, Endosatario en Procuración de Silvano Martínez Hernández, en contra de JOSUE OTHONIEL ESKILDSEN MORALES, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el cincuenta por ciento 50% el bien inmueble:

Terreno y construcciones ubicado en el lote 1, de la manzana número 37 de la Colonia Adolfo López Mateos de esta ciudad, compuesto de 47.30 M2, con las siguientes medidas y colindancias: A Norte, en 8.60 M., con calle Huastecos III; al Sur, en punta; al Este, en 13.00 M., con carretera Cd. Victoria-Matamoros, y al Oeste, en 11.00 M., con calle Fray Juan de Caballero. Datos de registro: Sección I, No. 88648, Legajo 1773, de fecha 9 de agosto de 1993. A nombre del demandado.

Con un valor pericial, el cincuenta por ciento de dicho inmueble de \$12,533.75 (DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 75/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará, por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las once horas del día veintiocho de septiembre para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de agosto del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

2481.-Sept. 4, 6 y 12.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado dentro del Expediente Número 932/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Abel González Desilos, por la UNION DE CREDITO DE TAMPICO, S.A. DE C.V., en contra de OBRADOR Y EMPACADORA GONZALEZ HNOS. S.P.R. DE R.L. DE C.V., consistente en:

-Terreno y construcción, ubicado en calle San Luis Potosí No. 308, esquina con Avenida ".A", Colonia Aurora, Tampico, Tamaulipas.- Descripción General del Inmueble.- Uso Actual: Comercial.- Tipo de Construcciones: Construcción de mampostería de un piso que consta de lo siguiente: TIPO 1: Cuartos fríos.- TIPO 2: Oficinas y proceso.- TIPO 3: Muros de ampliación.- Calidad y Clasificación de la Construcción: Moderna/Mediana.- Número de Niveles: Uno.- Edad Aproximada de la Construcción: Más de 15 años.-Vida Útil Remanente: Más de 35 años.- Calidad del Proyecto: Adecuado.- Unidades Rentables: Una sola.- Estado de Conservación: Regular.- Elementos de la Construcción: A Obra Negra: Gruesa.- Cimentación: Zapata de concreto armado.-

Estructura: Castillos y cadenas de concreto armado.- Muros. De block de 15 cm. de espesor.- Recubrimientos: De poliuretano.- Techos: Losa de concreto armado.- Azoteas: Impermeabilizadas.- Características Urbanas.- Clasificación de la Zona: Habitacional- Servicios Municipales: Agua potable, energía eléctrica, teléfono, drenaje, alumbrado público, calle de concreto hidráulico.- Tipo de Construcción Dominante en la Zona: Casas-habitación de uno y dos pisos de mediana regular calidad.- Índice de Saturación en la Zona: 95%.- Población: Normal.- Terreno: Tramo de calle, calles transversales limítrofes y orientación.- Medidas y Colindancias según Escrituras del Predio: AL NORTE, en 11.40 metros con Avenida "A" y Julio Zavala y Sra; AL SUR, en 17.40 metros con propiedad del señor Edmundo Moral; AL ESTE, en 21.50 metros con calle San Luis Potosí; AL OESTE, en 3.17 metros y 8.00 metros con Ana Ma. Díaz y Julio C. Zavala y Sra.- Superficie Total: 203.49 M2.- Inscrita en el Registro Público de la Propiedad: Sección I, No. 88615, Legajo 1773, de fecha 27 de junio de 1990.- Revestimientos y Acabados interiores.- Aplanados: Mezcla cemento arena.- Plafones: Mezcla cemento arena.- Lambrines: Azulejo.- Pisos: Cemento pulido.- Pintura: Vinílica.- Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias: Tubería de PVC y cobre ocultas y muebles sanitarios.- Instalaciones Eléctricas: Ocultas en polducto.- Herrería: Ventanas de fierro estructural.- Vidriería: Semidoble de 3mm- Cerrajería: Marca comercial.- Fachada: Aplanada y pintada.- VALOR FISICO O DIRECTO.- a).-Del Terreno: Nota: Los cuartos fríos no se valúan por ser obsoletos.- Sup. M2 203.49. Valor Unit. S /M2 \$800.00 Coef. 1 0 Valor Parcial \$ 162,792.00.- Valor Total (A) \$ 32.00,100.- De las Construcciones:

Tipo	Sup. M2	Val. Unit. Rep. Nuevo	Demér.	Val Unit. Net.	Valor Parc.
1	55.05	\$3000.00	0.60	\$1800.00	\$99,090.00
2	72.30	3000.00	0.60	1800.00	130,140.00
3	15.68	800.00	0.60	480.00	7526.40
Subtotal: (B)					\$236,898.40
Instalaciones especiales, elementos, accesorios y obras complementarias.-					
Pavimento 89.00				\$150.00	\$ 13,350.00
Portón 1 Lote					2,000.00
Subtotal: (C)					15,350.00
Valor Físico (A) más(B) más(C)					\$414,898.40
Valor por capitalización de rentas					
Renta bruta mensual					\$ 2,000.00
Deducciones mensuales estimadas en un 20%					400.00
Producto líquido mensual					1,600.00
Producto líquido anual					19,200.00
Capitalización del producto al 8.5 %					240,000.00
Valor Físico					414,898.40
Valor por capitalización					240,000.00
Valor mercado					327,500.00
Total en N. R.					327,500.00

(TRESIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado, El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocándose a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este

Juzgado EL DIA 21 VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, A LAS DOCE HORAS, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.-DOY FE.

Tampico, Tam., agosto 12 del año 2001.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.-Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

2482.-Sept. 4, 6 y 12.-3v1.

CONVOCTORIA DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Acuerdo del H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado; por auto del ocho de mayo del año en curso, dictado en el Expediente Número 38/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por licenciado Roberto Gildardo Méndez Cepeda, en su carácter de apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra de RAFAEL LEGORRETA LOPEZ, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado en autos consistente en:

-Un bien inmueble con construcción, ubicado en el Cuarto Sector del Fraccionamiento Valle de Aguayo, de esta ciudad, identificado como lote 10, de la Manzana 19, con superficie de 225.50 (Doscientos Veinticinco Metros Cincuenta Centímetros Cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 10.00 metros con calle Patrocinio Huerta; AL SUR EN 10.00 metros con Lote 27 de la Manzana 19; AL ESTE EN 22.25 metros con Lote 9; y AL OESTE EN 22.25 metros con Lote 8 de la Manzana 19, cuyos datos de registro son: Sección I, Número 40723, Legajo 815, de este Municipio, de fecha 23 de marzo de 1992.

Con un Valor Comercial de \$ 423,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en ocho de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores al remate de dicho inmueble urbano con construcción, siendo postura legal la 19,260.00 que cubra las (los terceras partes del valor pericial en la inteligencia de los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado 20% (VEINTE POR CIENTO) que sirva de base al remate presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será fijada sobre la legal, y se señalan LAS ONCE HORAS (11:00) DEL DIA VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la diligencia de Remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE.

C. Testigos de Asistencia del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO CALDERON.-Rúbrica.- J. LAURA HURTADO TORRES.-Rúbrica.

2483.-Sept. 4, 6 y 12.-3v1.
